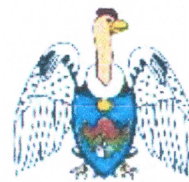




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de Junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: El Informe Legal N° 304-2022-MPSCH/AL de fecha 15 de junio del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión legal respecto al proyecto de Directiva sobre Tratamiento de la Información Restringida de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, presentado por la Unidad de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local y le reconoce autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante Decretos de Alcaldía, que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en sus artículos 16 y 17 establecen las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, respecto a la información clasificada como reservada y a la información confidencial;

Que, mediante Informe de Servicio Relacionado LT/AIP- N° 001-2022-OCI/MPSCH “Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Santiago de Chuco, en su quinta recomendación dispone que los responsables del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública en coordinación con el Responsable de Asesoría Jurídica, elaboren normativas internas y reglamento de seguridad y control, de la información restringida de acceso público, todo ello en cumplimiento con la Ley N° 27806, su reglamento y modificatorias;

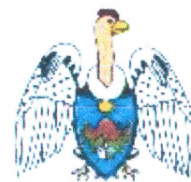
Que, en ese sentido, la Secretaría General mediante el Informe N° 084-2022-MPSCH-SG, en su condición de responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública, propone el proyecto de directiva denominado: “Directiva sobre Tratamiento de la Información Restringida de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco”, con el





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2022-MPSCH

Pág. 2 de 2.

objetivo de normar e instruir a las unidades orgánicas de la Municipalidad, respecto del tratamiento de la información restringida en el marco de los procedimientos administrativos que tramitan;

Que, por su parte la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 304-2022-MPSCH/AL, opina que resulta admisible la solicitud de aprobación de la Directiva sobre tratamiento de la información restringida de acceso público de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, propuesta por la Secretaría General de la Municipalidad, y recomienda se emita la respectiva resolución edil que lo aprueba;

Que, las directivas son documentos normativos internos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes o lineamientos de política institucional, o la mejora de procesos, en el ámbito de su competencia en concordancia con los dispositivos legales vigentes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 42º y el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 01-2022-MPSCH denominada: “DIRECTIVA SOBRE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RESTRINGIDA DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”, que consta de seis (6) numerales, tres (3) Disposiciones Complementarias y un Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y el íntegro de la Directiva aprobada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (www.munisantiagodechuco.gob.pe)

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE